



**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Decre. de
PERSONAL

**REF: NOMBRA EN PLANTA DE PERSONAL EN
CALIDAD A CONTRATA A LA PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO,**

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0215

11 FEB 2025

VISTOS:

1. ORD. N° 051 (07.02.2025) de Alcalde; que ordena la contratación de Don CARLO SUBIABRE VALENZUELA.
 2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 32 (10/02/2025), de la Dir. Adm. Y Finanzas.
 3. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
 4. El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981;
 5. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 6. La Resolución N° 2, de 2024, de la Contraloría General de la República, que exonera la tasa de razón de determinados actos administrativos.
 7. La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
 8. Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
 9. El Decreto N° 986 del 27.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
 10. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** a contar del 01.02.2025 en la Dotación a Contrata del Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:
 - 2.

NOMBRE	CARLO IGNACIO SUBIABRE VALENZUELA
RUT	11.111.111-1
GRADO	13° E.M.S
PLANTA	ADMINISTRATIVO
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA
JORNADA	COMPLETA 44 HRS.
DEPENDENCIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FUNCION	ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PLAZO NOMBRAMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025

3. Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al presupuesto municipal vigente 21.02 "GASTO EN PERSONAL A CONTRATA".



ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GONZALO ALVIAL CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE